

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Decreto 339 de 2020 y Resolución 036 de 2014

NORMAS: De acuerdo con el Artículo 162 de la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales (Distrito, Departamentos y Municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación Distrital, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.”*

Decreto 83 de 2012 *“Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*.

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.”*.

Resolución 036 de 2014 *“Por la cual se adopta el Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional”*.

ASISTENTES:

Los integrantes e invitados permanentes del Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentran reglamentados en el marco del artículo 4 del Decreto 339 de 2020.

Los integrantes del Comité, cuentan con derecho a voz y voto, y no pueden delegar su participación. Los invitados permanentes del Comité, cuentan con voz, pero no con voto:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldes a Mayor de Bogotá	P	29/10/2021	27/12/2021			2
1. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alto consejero	S	29/10/2021	27/12/2021			2
1. Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria General	I	29/10/2021	27/12/2021			2
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	29/10/2021	27/12/2021			2
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	I	29/10/2021	27/12/2021			2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I		27/12/2021			1

		n						
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	29/10/2021	27/12/2021			2
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria Distrital de Educación	I	29/10/2021	27/12/2021			2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	29/10/2021	27/12/2021			2
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	I	29/10/2021	27/12/2021			2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	29/10/2021	27/12/2021			2
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	29/10/2021	27/12/2021			2
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	29/10/2021	27/12/2021			2

Anexo 2: Informe de gestión

12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	29/10/2021	27/12/2021			2
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	29/10/2021				1
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I					0
	Brigada Trece Ejército Nacional	Comandante	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Bogotá	Director	I	29/10/2021				1
	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	29/10/2021	27/12/2021			2

	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Director Regional Bogotá	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador	I		27/12/2021			1
	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I		27/12/2021			1
	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	29/10/2021	27/12/2021			2

	Comunidades Gitana o Rroom	Delegado	I					0
	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I	29/10/2021				1
	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I		27/12/2021			1
	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	Delegada	I	29/10/2021	27/12/2021			2
	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP		27/12/2021			1
	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP	29/10/2021	27/12/2021			2
	Unidad Nacional de Protección.	Delegado	IP					0
	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	29/10/2021	27/12/2021			2

	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP	29/10/2021	27/12/2021			2
	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Director	IP	29/10/2021	27/12/2021			2
	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrador/a Distrital	IP					0
	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital o delegado	IP		27/12/2021			1
1. Gestión Pública	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	representante ante del Centro de Memoria Paz y Reconciliación	IP					0
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	29/10/2021	27/12/2021			2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social	Director	IP		27/12/2021			1
8. Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director	IP	29/10/2021	27/12/2021			2

Anexo 2: Informe de gestión

10. Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	29/10/2021				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	29/10/2021	27/12/2021			2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP	29/10/2021	27/12/2021			2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Director	IP	29/10/2021	27/12/2021			2
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP		27/12/2021			1
1. Gestión Pública	Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones						0
1. Gestión Pública	Secretaría Privada	Secretario	O		27/12/2021			1
	Ministerio del Interior	Delegado	O	29/10/2021	27/12/2021			2

Anexo 2: Informe de gestión

	Ministerio de Defensa Nacional	Delegado	○	29/10/2021				1
	Ministerio de Vivienda	Delegado	○	29/10/2021				1
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado	○	29/10/2021				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Directora	○	29/10/2021	27/12/2021			2
10. Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Directora	○	29/10/2021				1

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:
3/3

SESIONES EXTRAORDINARIAS **0/0** **No se han programado sesiones**
REALIZADAS / SESIONES **extraordinarias en la vigencia**
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que
ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.		27/12/2021			SI
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado	29/10/2021				SI
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	29/10/2021				SI
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.	29/10/2021				SI
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.	29/10/2021	27/12/2021			SI
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.		27/12/2021			SI

7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.					NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.					NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	29/10/2021				SI
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.					NO
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.					NO
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.					NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.					NO



14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.		27/12/2021			SI
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.					NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá	29/10/2021				SI
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	29/10/2021				SI
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	29/10/2021	27/12/2021			SI
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.					NO
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.					NO


21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.		27/12/2021			SI
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.					NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.					NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.					NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.					NO

<p>26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.</p>				NO
<p>27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.</p>				NO
<p>28. Darse su propio reglamento o modificarlo.</p>				NO
<p>29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley</p>				NO

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante el cuarto trimestre del año 2021 se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias del CDJT. A continuación, se dan a conocer las fechas y los temas abordados:</p> <p>En la sesión del día 29 de octubre se desarrolló la siguiente agenda: i) Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el día 06 de julio de 2021; ii) Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD); iii). Informe de acciones desarrolladas en el marco de la estrategia psicosocial y entrega de medidas de indemnización administrativa por parte de la Unidad para las Víctimas (UARIV) en el Distrito; iv) Avances en la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito.</p> <p>En la última sesión del año realizada el día 27 de diciembre se abordaron los siguientes puntos: i) Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el día 29 de octubre de 2021; ii) Informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD); iii). Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2022; iv) Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad.</p>
<p>ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes; no obstante, se presenta una oportunidad de mejora en cuanto a la periodicidad de sus sesiones las cuales deben realizarse una (1) vez cada cuatrimestre.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
29/10/2021		Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital	Se realizó seguimiento al PAD con corte al 30 de junio de 2021 en el cual se identifica un avance de las metas físicas sobre el 54% y de ejecución presupuestal del 47%. El seguimiento al PAD posibilita determinar el grado de avance de las 146 metas anualizadas para el año 2021 por parte de las 21 entidades del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas (SDARIV); y así tomar decisiones para la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito.
27/12/2021		Definición de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones en la ciudad de Bogotá.	<p>La Fuerza Pública y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, presentaron sus apreciaciones en materia de seguridad con el propósito de definir la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá D.C</p> <p>Se realizó el llamado a cada uno de los integrantes del CDJT con el propósito de conocer su voto frente a la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones, posterior al voto nominal de cada uno de los integrantes se obtuvo como resultado la aprobación de este con 18 votos favorables, 2 votos desfavorables y 6 abstenciones.</p>
	<p>Síntesis: El seguimiento al PAD posibilita determinar el grado de avance de las 146 metas anualizadas para el año 2021 por parte de las 21 entidades del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas (SDARIV).</p>	<p>Síntesis: Se realizó el llamado a cada uno de los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) con el propósito de conocer su voto frente a que se declare la favorabilidad del concepto de seguridad en la ciudad de Bogotá. Posterior al llamado correspondiente se define la aprobación del concepto por votación de la mayoría de los integrantes; razón por la cual el concepto de seguridad es favorable en la ciudad de Bogotá para los procesos de retornos y reubicaciones.</p>	

<p>27/12/2021</p>		<p>Actualización del Plan de Acción Distrital – PAD (2022)</p>	<p>Se realiza la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital 2022 a través de votación nominal de cada uno de los integrantes del CDJT acorde al quorum previamente verificado, posterior a la votación realizada se da por aprobado el PAD 2022 con 19 votos positivos, 3 votos negativos y 5 abstenciones.</p>
<p>Síntesis: Se aprobó la actualización del Plan de Acción Distrital 2022 el cual es el instrumento de planeación que permite recoger la oferta en materia de atención; asistencia; reparación integral; prevención, protección y garantías de no repetición para la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Bogotá. El presupuesto aprobado para la vigencia 2022 es de: \$759.601.410.488, comprometidos por 21 entidades del Distrito Capital con un total de 146 metas.</p>			

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Carlos Vladimir Rodríguez Valencia
Alto consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación
 Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Edwin Jonathan Aroca Osma
 Revisó: Karen Andrea Poveda Araque
 Aprobó: Diego Fernando Peña